

JUVENTUD E INFANCIA

1. La FEMP fortalecerá el desarrollo de las actuaciones de las Entidades Locales en materia de juventud e infancia mediante la difusión de iniciativas relevantes, el intercambio de buenas prácticas y la participación en los órganos de coordinación con otras Administraciones y entidades del Tercer Sector.



2. La FEMP, en el marco del Consejo Interterritorial de Juventud, defenderá el papel específico que las Entidades Locales desarrollan para favorecer la participación de la juventud en los asuntos públicos, difundir información orientada a los y las jóvenes y promover políticas relacionadas con la generación de oportunidades de empleo para la juventud.



3. La FEMP, en colaboración con el INJUVE, impulsará actuaciones dirigidas a los y las jóvenes en el ámbito local que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuarto, quinto, décimo y decimotercero. En particular, fomentará actuaciones enfocadas a lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.



4. La FEMP reforzará su colaboración con el Consejo de la Juventud de España (CJE) con la finalidad de fomentar la participación juvenil y del tejido asociativo; difundir propuestas sobre participación, formación, empleo y vivienda, y desarrollar acciones formativas dirigidas a los/las empleados/as de las Administraciones Locales.





- 5.** La FEMP, en el marco de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, defenderá el papel específico de las Entidades Locales en el desarrollo de políticas que fomentan la participación de la infancia y la adolescencia y la prevención de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia.



- 6.** La FEMP, en su calidad de miembro de la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia, contribuirá a la implantación de este programa en el ámbito local y a la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación tendentes a reforzar la calidad de las iniciativas desarrolladas.



- 7.** La FEMP, en colaboración con UNICEF España y el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, promoverá la implementación de la Garantía Infantil Europea (GIE) desde el ámbito local. En particular, impulsará el desarrollo de la Garantía Infantil en cinco áreas: educación, sanidad, nutrición, vivienda y gobernanza.



- 8.** La FEMP colaborará con el conjunto de las Administraciones en el despliegue de las actuaciones contempladas en la Estrategia de erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia.



- 9.** La FEMP, en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, colaborará en la puesta en marcha de actuaciones tendentes a reducir la brecha digital que afecta a los colectivos más vulnerables.



- 10.** La FEMP, en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, promoverá acciones orientadas a la protección de la infancia y la adolescencia. En particular, fomentará el enfoque de la parentalidad positiva en el trabajo local en materia de infancia, adolescencia y familias.



Contribución de la Comisión de Juventud e Infancia a los ODS de la Agenda 2030:

